Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **VII-J-1aS-14**
Rubro: **DOMICILIO FISCAL A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.-**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, el domicilio fiscal de las personas se define dependiendo si se trata de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; en ese sentido, se tiene que tratándose de personas físicas, su domicilio fiscal será el local en que se encuentre el principal asiento de sus negocios, cuando realicen actividades empresariales; o bien, el local que utilicen para el desempeño de sus actividades, en los casos en que presten servicios personales independientes; por otra parte, tratándose de personas morales residentes en el país o en el extranjero, su domicilio fiscal será el local en que se encuentre la administración principal del negocio, y en el caso de ser varios los locales, será aquel en el que tengan su administración principal; por lo que, es dable concluir que el domicilio fiscal de las personas será aquel en el que realicen materialmente la actividad principal de su negocio, siendo éste el domicilio fiscal a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-6/2012)

PRECEDENTES:

VI-P-1aS-432
Incidente de Incompetencia Núm. 467/10-16-01-7/1882/10-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 10 de marzo de 2011, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Beatríz Rodríguez Figueroa.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de marzo de 2011)
NOTA: El Magistrado Jorge Alberto García Cáceres votó en contra de esta tesis.
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año IV. No. 41. Mayo 2011. p. 29

VI-P-1aS-454

Incidente de Incompetencia Núm. 2210/10-01-01-6/223/11-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 7 de junio de 2011, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María del Consuelo Hernández Márquez.
(Tesis aprobada en sesión de 7 de junio de 2011)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año IV. No. 43. Julio 2011. p. 100

VII-P-1aS-77
Incidente de Incompetencia Núm. 18016/10-17-04-6/1046/11-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 27 de octubre de 2011, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María del Consuelo Hernández Márquez.
(Tesis aprobada en sesión de 27 de octubre de 2011)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año I. No. 5. Diciembre 2011. p. 218

VII-P-1aS-82
Incidente de Incompetencia Núm. 482/11-17-03-4/977/11-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 10 de noviembre de 2011, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de noviembre de 2011)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 6. Enero 2012. p. 63

VII-P-1aS-118
Incidente de Incompetencia Núm. 495/11-11-01-4/462/11-S1-05-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 29 de noviembre de 2011, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Ángel Chávez Ramírez.- Secretario: Lic. Francisco Enrique Valdovinos Elizalde.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de noviembre de 2011)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 7. Febrero 2012. p. 393

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el diez de abril de dos mil doce.- Firman la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 10. Mayo 2012. p. 24